ACTA DE PONENCIA DE ADJUDICACION PROCESO DE MINIMA CUANTIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11
"CACIQUE TIRROME"

ACTA No.

REG. FOLIO No.

REFERENCIA: ACTA PONENCIA DE ADJUDICACION COMITÉ JURIDICO TECNICO Y ECONOMICO - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11.

LUGAR Y FECHA: Montería, Córdoba 24 AGOSTO de 2022.

INTERVIENEN: ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:

CR. EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
JEM y Gerente de Proyecto

TC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto

CT. QUIROGA CABRERA JOSE
Comité Evaluador Técnico

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ MIRANDA
Comité Evaluador Jurídico

PS. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

ASUNTO: ACTA DE LA PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE EL GERENTE DE PROYECTO PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO Y RECOMENDAR ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N°036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"-VIGENCIA 2022,** Hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.853.500,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

AL EFECTO SE PROCEDIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EN LA OFICINA DEL COMANDANTE DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°11 "CACIQUE TIRROME". EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022, SE REUNIERON LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PRESENTACION DE LA PONENCIA ANTE GERENTE DE PROYECTO Y EL ORDENADOR DEL GASTO, PARA REALIZAR LA SOCIALIZACION DE LAS EVALUACIONES Y REVALUACIONES DEL PRESENTE PROCESO Y ASI REALIZAR PONENCIA PARA RECOMENDAR ADJUDICAR Y/O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022.

A CONTINUACION EL SEÑOR **CT. QUIROGA CABRERA JOSE,** EL COMITE TECNICO EVALUADOR PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

AGENDA.

I VERIFICACION DEL QUORUM.

II PRESENTACION PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITES.

III CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DE LOS COMITES.

IV RECOMENDACION DE LOS COMITES.

V APROBACION DE LA AGENDA.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

I VERIFICACION DEL QUORUM

EL SEÑOR **CT. QUIROGA CABRERA JOSE,** COMITE TECNICO EVALUADOR, PONE EN CONSIDERACION LA APROBACION DE LA AGENDA, Y ESTE LA APRUEBA.

II PRESENTACION PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y DELEGADOS DE COMITES.

PONENCIA ante el Gerente de Proyecto y Ordenador del gasto PARA PRESENTAR Y SUSTENTAR LAS EVALUACIONES DE LOS COMITES: TECNICO, JURIDICO Y ECONOMICO; Y RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO y/o ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA **N°036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2022,**

Hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.853.500,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

ANTECEDENTES.

Los antecedentes expuestos son los expresados taxativamente en los estudios previos e invitación los cuales fueron leídos en la presente audiencia.

2. NORMAS APLICABLES

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 57 de 1887 “Código Civil”
3. Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”
4. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
5. Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
6. Ley 678 de 2001: Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
7. Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
8. Ley 1089 de 2006: Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
9. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
10. Ley 1219 de 2008: Por la cual se establece el Régimen de Contratación con cargo a gastos reservados.
11. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
12. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
13. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”

14. Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

15. Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”

16. Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

17. Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, modificado por Resolución 4130 de fecha 1 de Junio de 2022.

18. Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.

19. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.

20. Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"

21. Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”.

22. Decreto 392 de 2018: Por medio del cual se reglamentan los incentivos en los procesos de contratación a favor de personas con discapacidad previstos en la Ley 1618 de 2013.

23. Ley 1952 de 2019: Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

24. Ley 2014 de 2019: Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.

25. Decreto 594 de 2020: Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.6.1.6. y se adiciona la Subsección 3, a la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

26. Decreto 2096 de 2020: Por el cual se adiciona la Subsección 2, de la Sección 6, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

27. Decreto 399 del 13 de abril de 2021 “"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto

1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

28. Ley 2080 de 2021: Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

29. Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

30. Ley 2160 de 2021: Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

31. Decreto 579 de 2021: Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

32. Decreto 680 de 2021: Modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

33. Decreto 742 de 2021: Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

34. Decreto 1279 de 2021: Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

35. Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

36. Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 “Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

37. Decreto 442 de 2022: Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2059 de 2020 en lo relativo a la promoción de las compras públicas de tecnología e innovación.

38. Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones."

3. INTEGRANTES DE LOS COMITES

De conformidad con circular N°036 del 02 de Agosto de 2022, fue nombrado el siguiente personal como integrante de los comités evaluadores como en cada caso se indica para el presente proceso.

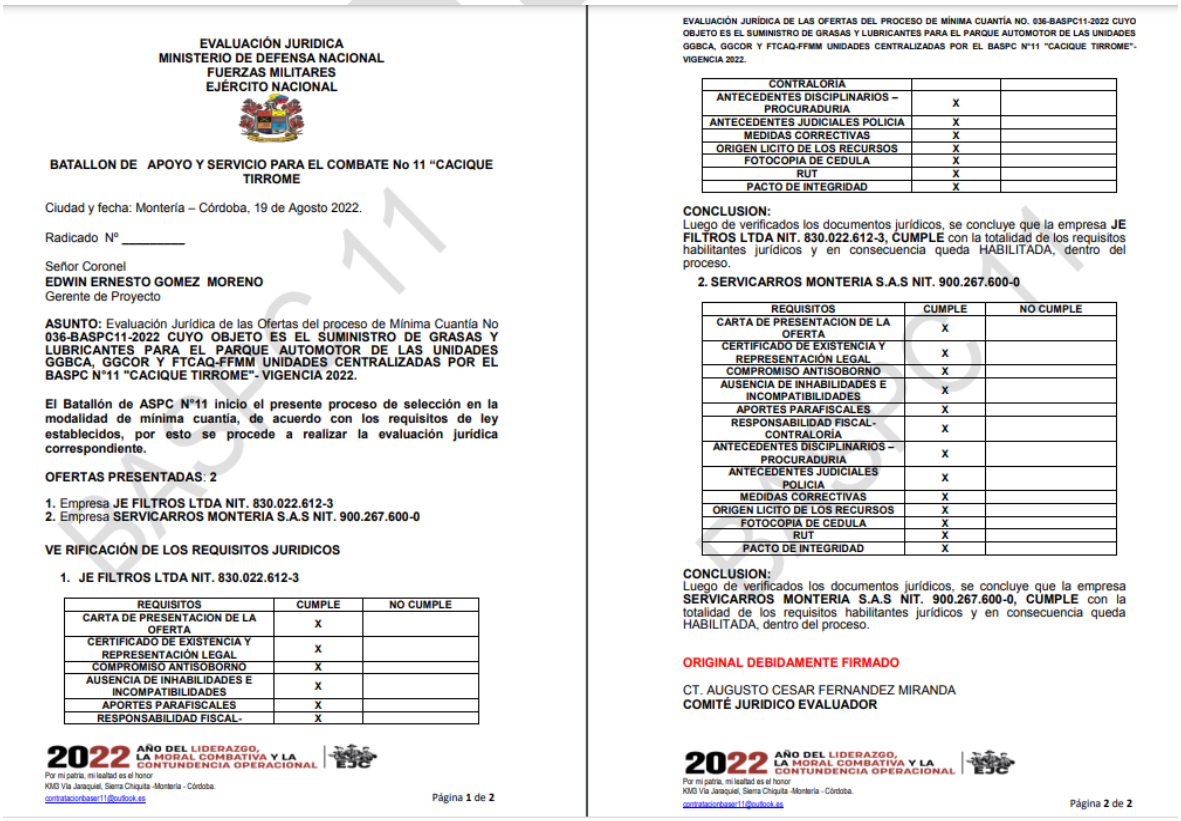
CT. QUIROGA CABRERA JOSE
Comité Evaluador Técnico

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ MIRANDA
Comité Evaluador Jurídico

PS. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
Comité Evaluador Económico

4. EVALUACION Y CONCEPTOS DE LOS COMITÉS

4.1 COMITE JURIDICO EVALUADOR.



EVALUACIÓN JURIDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 19 de Agosto 2022.

Radicado N° _____

Señor Coronel
EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica de las Ofertas del proceso de Mínima Cuantía No **036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2022.**

El Batallón de ASPC N°11 inicio el presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con los requisitos de ley establecidos, por esto se procede a realizar la evaluación jurídica correspondiente.

OFERTAS PRESENTADAS: 2

1. Empresa **JE FILTROS LTDA NIT. 830.022.612-3**
2. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT. 900.267.600-0**

VE RIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS

1. **JE FILTROS LTDA NIT. 830.022.612-3**

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL- CONTRALORIA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
FOTOCOPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es
Página 1 de 2

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2022.

CONTRALORIA		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
FOTOCOPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

CONCLUSION:
Luego de verificados los documentos jurídicos, se concluye que la empresa **JE FILTROS LTDA NIT. 830.022.612-3, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y en consecuencia queda HABILITADA, dentro del proceso.

2. SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT. 900.267.600-0

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
COMPROMISO ANTISOBORNO	X	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
APORTES PARAFISCALES	X	
RESPONSABILIDAD FISCAL- CONTRALORIA	X	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X	
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X	
FOTOCOPIA DE CEDULA	X	
RUT	X	
PACTO DE INTEGRIDAD	X	

CONCLUSION:
Luego de verificados los documentos jurídicos, se concluye que la empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT. 900.267.600-0, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y en consecuencia queda HABILITADA, dentro del proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ MIRANDA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
contratacionbaser11@outlook.es
Página 2 de 2

4.2 EVALUACION TECNICA

EVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11
"CACIQUE TIRROME"

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba agosto 19 de 2022

Radicado N.°5 1 7 1

SEÑOR CORONEL
EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: **EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.**

1. Empresa **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**
2. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.** me permito indicar lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

1. Empresa **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**

N°	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2	X	

2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	X	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento independiente firmado por el representante legal debe certificar que no existirá relación laboral alguna entre la entidad y el adjudicatario ni entre ésta ni los dependientes de aquél.	X	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento independiente firmado por el representante legal debe certificar que entregara los bienes solicitados en el almacén de transporte del Batallón de A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba., previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista. Y todos los gastos de fletes y transportes en que deba incurrir para la entrega oportuna de los bienes a suministrar correrán por cuenta del contratista.	X	

Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3,** se evidencio que este CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados y queda **HABILITADO** dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.**

1. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**

N°	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1 SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE	X	

	REQUERIDA		
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento independiente firmado por el representante legal debe certificar que no existirá relación laboral alguna entre la entidad y el adjudicatario ni entre ésta ni los dependientes de aquél.	X	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El oferente en documento independiente firmado por el representante legal debe certificar que entregara los bienes solicitados en el almacén de transporte del Batallón de A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME" KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba., previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista. Y todos los gastos de fletes y transportes en que deba incurrir para la entrega oportuna de los bienes a suministrar correrán por cuenta del contratista.	X	

Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0,** se evidencio que este **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados y queda **HABILITADO** dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.**

Respetuosamente,

CT. QUIROGA CABRERA JOSE
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

4.3 EVALUACION ECONOMICA

EVALUACIÓN ECONOMICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba 19 de agosto de 2022.

Radicado N.° 5 1 5 7

SEÑOR CORONEL
EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.

1. Empresa **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**
2. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022;** me permito indicar lo siguiente:

1. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-003	10CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	FTCAQ - FFMM	45%	4.423.500,00
			GGBCA	19%	1.840.000,00
			GGCOR	36%	3.590.000,00
TOTAL PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				100%	9.853.500,00

2. EVALUACION ECONOMICA

Según lo señalado en el numeral **2.3.1 EVALUACION ECONOMICA**, Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. Empresa **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**

DESCRIPCIÓN	J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION	

A-02-02-01-003-003-PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					PRECIO DE REFERENCIA	J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3			% DIFERENCIA
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL	
1	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 – API CI4 - Según NTC 1299 Según NTC 1299 (Presentacion: Galón por 3,785L)	UNIDAD	1	98.000	95.000	-	95.000	3%
2	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 15W40 API CI4 - - (Aceite 15w40; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UNIDAD	1	31.500	29.000	-	29.000	8%
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API CI4 - Según NTC 1295 (Aceite para motor 15w40; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	86.200	70.000	-	70.000	19%
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API CI4 - Segun NTC 1295(Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.933	18.000	-	18.000	44%
5	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 (Aceite 20w50, Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	114.000	70.000	-	70.000	39%
6	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 (Aceite 20w50; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.000	18.000	-	18.000	42%

7	15121908	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	87.000	75.000	-	75.000	14%
8	15121908	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.542	18.000	-	18.000	43%
9	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	95.000	56.000	-	56.000	41%
10	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	27.000	16.000	-	16.000	41%
11	15121902	GRASA COMPLEJA DE LITIO MULTIPROPÓSITO NLGI2 - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por 5lb gl)	UND	1	20.900	7.983	1.517	9.500	55%
12	15121902	GRASA FIBROSA PARA QUINTA RUEDA - Segun NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por 5lb)	UND	1	28.033	7.983	1.517	9.500	66%
13	15121908	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 80W90 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	88.000	75.000	-	75.000	15%
14	15121909	LIQUIDO PARA FRENOS CLASIFICACIÓN DOT 4, PUNTO DE EBULLICI'N MEDIO SUPERIOR A DOT 3 - (Presentación: Pinta)	UND	1	24.000	8.403	1.597	10.000	58%
15	15121909	LIQUIDO REFRIGERANTE: DE ASPECTO LIQUIDO, COLOR ROJOS PARA GASOLINA Y DIESEL Punto de Ebullición (EC) a 1bar 119 - Gravedad especifica (a0.01) 25/25°C 1.01 - pH Directo a 25CC 7.5-11.0 - Claro (ppm) 10 - Alcalinidad de reserva 3.0 (mínimo) Solubilidad en agua 100% - (Presentacion: Galon por 3,785L)	UND	1	60.434	15.126	2.874	18.000	70%

Una vez verificada la propuesta del oferente **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3,** el comité económico evaluador evidencio que la oferta económica puede estar inmersa en precios artificialmente bajos, debido a según la guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos cita lo siguiente:

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos ; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección .

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir la guía para la elaboración de Estudios de Sector o estudios de mercado, disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.
Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes. Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, disponible en el siguiente vínculo: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.

5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa .

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Dicho lo anterior y una vez analizado los ítems resaltados se estableció que el oferente oferta dichos precios donde se baja más de un 35%, lo cual una vez verificado lo que establece la guía de Colombia compra eficiente **el comité económico decide solicitar al oferente en mención que justifique dichos precios** teniendo en cuenta lo citado en la normatividad vigente así:

Solicitud de aclaraciones El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser **completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.**

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Con base en lo anterior el oferente debe justificar teniendo en cuenta los parámetros antes detallados, toda vez que debe justificar dentro de su oferta todos los costos y gastos en que incurre para el suministro de los bienes objeto del presente proceso.

El oferente tiene un término de 24 horas a partir de la publicación del presente documento, con el fin de no quedar inhabilitado para continuar con el proceso.

CONCLUSION FINAL EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	CONCLUSION
J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3	ACLARACION

2. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**

DESCRIPCIÓN	SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

A-02-02-01-003-003-PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					PRECIO DE REFERENCIA	SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0		
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 15W40 – API:CH - Según NTC 1295 Según NTC 1295 (Presentacion: Galón por 3,785L)	UNIDAD	1	98.000	98.060	-	98.060
2	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 API:CH - (Aceite 10w40. Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UNIDAD	1	31.500	30.865	-	30.865
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 10W40 – API:CH - Según NTC 1295 (Aceite para motor 10w40; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	98.200	83.614	-	83.614
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 10W40 – API:CH - Según NTC 1295; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.933	30.975	-	30.975

5	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 (Aceite 20w50; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	114.020	110.580	-	110.580
6	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 - (Aceite 20w50; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.000	30.070	-	30.070
7	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	87.000	84.390	-	84.390
8	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.842	30.595	-	30.595
9	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3282 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	98.000	95.060	-	95.060
10	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3282 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	27.000	26.190	-	26.190
11	15121902	GRASA COMPLEJA DE LITIO MULTIPROPÓSITO NLGI2 - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por libra)	UND	1	25.900	21.827	4.198	26.059
12	15121902	GRASA FIBROSA PARA QUINTA RUEDA - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por libra)	UND	1	28.033	22.850	4.342	27.192
13	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W90 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	88.000	85.380	-	85.380
14	15121509	LIQUIDO PARA FRENOS: CLASIFICACIÓN DOT 4, PUNTO DE EBULLICIÓN MEDIO SUPERIOR A DOT 3 (Presentacion: Pinta)	UND	1	24.900	20.052	3.810	23.862
15	15121500	LIQUIDO REFRIGERANTE: DE ASPECTO LIQUIDO, COLOR ROJOS PARA GASOLINA Y DIESEL, Punto de Ebullición (DC) a 18psi 119 - Gravedad especifica (±0.01) 25/25C 1,01 - pH Directo a 25GC 7,5-11,0 - Cloro (ppm) 10 - Alcalinidad de reserva 3,0 (mínimo) - Solubilidad en agua 100% - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	50.434	49.261	9.360	58.621

Una vez verificada la propuesta del oferente **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0,** el comité económico evaluador evidencio que esta **CUMPLE** con todos los requisitos económicos solicitados, por lo tanto, queda **HABILITADO** para continuar con **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.**

Respetuosamente,

PS. CONT MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

5. TRASLADO DE LAS EVALUACIONES.

Una vez evaluada la oferta por parte de los comités jurídico, técnico y económico; el día 19 de Agosto de 2022 mediante publicación en el Portal Único de Contratación se dio traslado a los oferentes de las evaluaciones, donde se presento subsanación por parte de los oferentes.

6. REVALUACIONES.

Se realizaron la siguientes Revaluaciones:

6.1 REVALUACION ECONOMICA

EVALUACIÓN ECONOMICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba 22 de agosto de 2022.

Radicado N.º 5221

SEÑOR CORONEL
EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.

1. Empresa **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**
2. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022;** me permito indicar lo siguiente:

1. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-003	10CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	FTCAQ - FFMM	45%	4.423.500,00
			GGBCA	19%	1.840.000,00
			GGCOR	36%	3.590.000,00
TOTAL PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				100%	9.853.500,00

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es
Página 1 de 5

CONTINUACION REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.

2. EVALUACION ECONOMICA

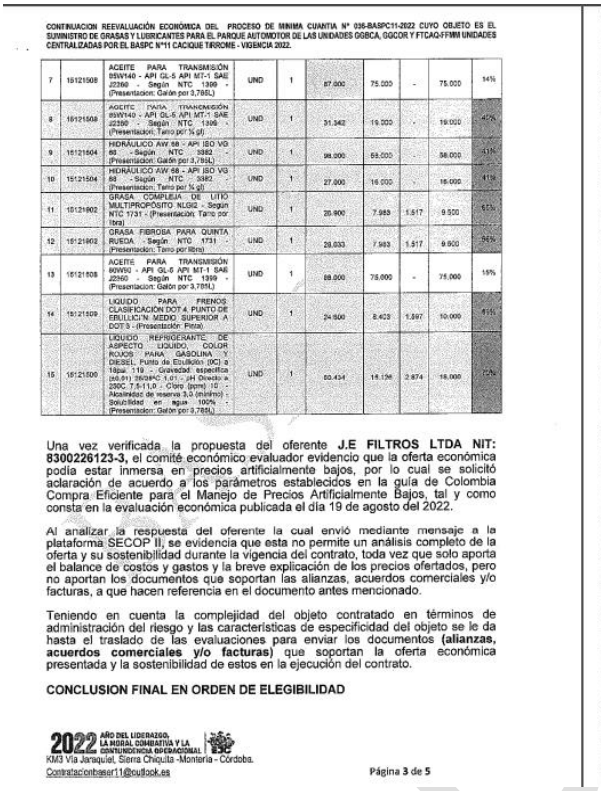
Según lo señalado en el numeral **2.3.1 EVALUACION ECONOMICA**, Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. Empresa **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**

DESCRIPCIÓN	J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	ACLARACION	

A-02-02-01-003-003-PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					PRECIO DE REFERENCIA	J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3			% DIFERENCIA
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NOMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	
1	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 – API:CH - Según NTC 1285 Según NTC 1285 (Presentacion: Galón por 3,785L)	UNIDAD	1	98.000	95.000	-	95.000	3%
2	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 API:CH - (Aceite 10w40; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UNIDAD	1	31.500	29.000	-	29.000	8%
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CH - Según NTC 1285 (Aceite para motor 15w40; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	99.200	70.000	-	70.000	29%
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CH - Según NTC 1285; Presentación: Tarro por ¼ gl	UND	1	31.933	18.000	-	18.000	44%
5	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 (Aceite 20w50; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	114.000	70.000	-	70.000	39%
6	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 – (Aceite 20w50; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.000	18.000	-	18.000	42%

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es
Página 2 de 5



CONTINUACION REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.

7	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	87.000	75.000	-	75.000	14%
8	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.342	19.000	-	19.000	40%
9	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Galón por 3,78L)	UND	1	98.000	58.000	-	58.000	41%
10	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	27.000	16.000	-	16.000	41%
11	15121902	GRASA COMPLEJA DE LITIO MULTIPROPOSITO NLGI2 - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por 16kg)	UND	1	25.900	7.983	1.517	9.500	63%
12	15121902	GRASA FIBROSA PARA QUINTA RUEDA - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por 16kg)	UND	1	28.033	7.983	1.517	9.500	66%
13	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 80W90 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,78L)	UND	1	88.000	75.000	-	75.000	15%
14	15121509	LIQUIDO PARA FRENOS: CLASIFICACIÓN DOT 4, PUNTO DE EBULLICIÓN. MEDIO SUPERIOR A DOT 3 - (Presentacion: Pinta)	UND	1	24.500	8.423	1.597	10.000	61%
15	15121509	LIQUIDO REFRIGERANTE: DE ASPECTO LIQUIDO, COLOR ROJOS PARA GASOLINA Y DIESEL Punto de Ebullición (DC) a 18psi 119 - Gravedad especifica (±0.01) 25/25°C 1,01 - pH Directo a 25ºC 7,5-11,0 - Cloro (ppm) 10 - Alcalinidad de reserva 3,0 (mínimo) - Solubilidad en agua 100% - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	60.434	46.156	2.874	49.000	72%

Una vez verificada la propuesta del oferente **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3,** el comité económico evaluador evidencio que la oferta económica podía estar inmersa en precios artificialmente bajos, por lo cual se solicitó aclaración de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos, tal y como consta en la evaluación económica publicada el día 19 de agosto del 2022.

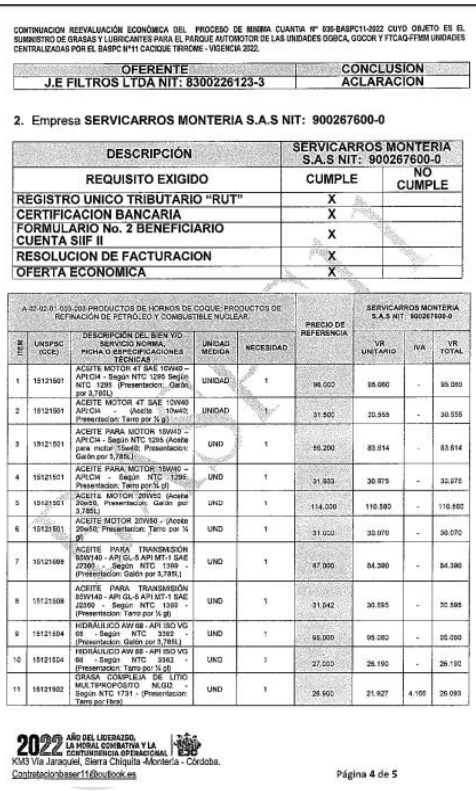
Al analizar la respuesta del oferente la cual envió mediante mensaje a la plataforma SECOP II, se evidencia que esta no permite un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, toda vez que solo aporta el balance de costos y gastos y la breve explicación de los precios ofertados, pero no aportan los documentos que soportan las alianzas, acuerdos comerciales y/o facturas, a que hacen referencia en el documento antes mencionado.

Teniendo en cuenta la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto se le da hasta el traslado de las evaluaciones para enviar los documentos **(alianzas, acuerdos comerciales y/o facturas)** que soportan la oferta económica presentada y la sostenibilidad de estos en la ejecución del contrato.

CONCLUSION FINAL EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es

Página 3 de 5



CONTINUACION REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.

OFERENTE	CONCLUSION
J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3	ACLARACION

2. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**

DESCRIPCION	SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

A-02-02-01-003-005-PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0		
						VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 Según NTC 1295 (Presentacion: Galón por 3,785L)	UNIDAD	1	98.000	85.060	-	85.060
2	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 API:CI4 - (Aceite 10w40; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UNIDAD	1	31.500	30.555	-	30.555
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 (Aceite para motor 15w40; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	96.200	83.614	-	83.614
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.933	30.975	-	30.975
5	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 (Aceite 20w50; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	114.000	110.580	-	110.580
6	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 – (Aceite 20w50; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.000	30.070	-	30.070
7	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	87.000	84.390	-	84.390
8	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.342	30.595	-	30.595
9	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Galón por 3,78L)	UND	1	98.000	95.060	-	95.060
10	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	27.000	26.190	-	26.190
11	15121902	GRASA COMPLEJA DE LITIO MULTIPROPOSITO NLGI2 - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por 16kg)	UND	1	26.900	21.927	4.166	26.093

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es

Página 4 de 5



CONTINUACION REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.

12	15121902	GRASA FIBROSA PARA QUINTA RUEDA - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por 16kg)	UND	1	28.033	22.850	4.342	27.192
13	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 80W90 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	88.000	85.360	-	85.360
14	15121509	LIQUIDO PARA FRENOS: CLASIFICACIÓN DOT 4, PUNTO DE EBULLICIÓN. MEDIO SUPERIOR A DOT 3 - (Presentacion: Pinta)	UND	1	24.500	20.062	3.810	23.862
15	15121509	LIQUIDO REFRIGERANTE: DE ASPECTO LIQUIDO, COLOR ROJOS PARA GASOLINA Y DIESEL Punto de Ebullición (DC) a 18psi 119 - Gravedad especifica (±0.01) 25/25°C 1,01 - pH Directo a 25ºC 7,5-11,0 - Cloro (ppm) 10 - Alcalinidad de reserva 3,0 (mínimo) - Solubilidad en agua 100% - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	60.434	49.261	9.360	58.621

Una vez verificada la propuesta del oferente **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0,** el comité económico evaluador evidencio que esta **CUMPLE** con todos los requisitos económicos solicitados, por lo tanto, queda **HABILITADO** para continuar con **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.**

Respetuosamente,

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Contratacionbaser11@outlook.es

Página 5 de 5

EVALUACIÓN ECONOMICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba 23 de agosto de 2022.

Radicado N.° 523

SEÑOR CORONEL
EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.

1. Empresa **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**
2. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022;** me permito indicar lo siguiente:

1. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-003	10CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	FTCAQ - FFMM	45%	4.423.500,00
			GGBCA	19%	1.840.000,00
			GGCOR	36%	3.590.000,00
TOTAL PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				100%	9.853.500,00

6	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 - (Aceite 20w50; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.000	18.000	-	18.000	42%
7	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	87.000	75.000	-	75.000	14%
8	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.542	19.000	-	19.000	40%
9	15121504	HIDRAULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	98.000	86.000	-	86.000	12%
10	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	27.000	16.000	-	16.000	41%
11	15121902	GRASA COMPLEJA DE LITIO MULTIPROPÓSITO NLGI2 - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por libra)	UND	1	28.900	7.983	1.517	9.500	67%
12	15121902	GRASA FIBROSA PARA QUINTA RUEDA - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por libra)	UND	1	28.033	7.983	1.517	9.500	66%
13	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W90 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	88.000	75.000	-	75.000	15%
14	15121909	LIQUIDO PARA FRENOS CLASIFICACIÓN DOT 4, PUNTO DE EBULLICIÓN MEDIO SUPERIOR A DOT 3 - (Presentación: Pinta)	UND	1	24.600	8.403	1.597	10.000	59%
15	15121503	LIQUIDO REFRIGERANTE DE ASPECTO LIQUIDO, COLOR ROJOS PARA GASOLINA Y DIESEL, Punto de Ebullición (0C) a 1Bar: 115 - Gravedad especifica (e0.01) 25/25ºC 1.01 - pH Directo a 25ºC 7.5-11.0 - Cloro (ppm) 10 - Alcalinidad de reserva 3,0 (mínimo) - Solubilidad en agua 100% - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	50.434	10.126	2.874	13.000	80%

Una vez verificada la propuesta del oferente **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**, el comité económico evaluador evidencio que la oferta económica podía estar inmersa en precios artificialmente bajos, por lo cual se solicitó aclaración de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Precios Artificialmente Bajos, tal y como consta en la evaluación económica publicada el día 19 de agosto del 2022.

En base a lo anterior en la reevaluación económica se solicitó la documentación soporte de la justificación de los precios ofertados, una vez cumplido el tiempo no se evidencio respuesta alguna, lo anterior se requirió teniendo en cuenta el análisis de mercado realizado en la estructuración del proceso, teniendo en cuenta lo anterior se considera como NO CUMPLE y queda INHABILITADO para continuar con el proceso.

CONCLUSION FINAL EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	CONCLUSION
J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3	**NO CUMPLE / INHABILITADO**

2. EVALUACION ECONOMICA

Según lo señalado en el numeral **2.3.1 EVALUACION ECONOMICA**, Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.** Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

1. Empresa **J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3**

DESCRIPCIÓN	J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA		X

A-02-02-01-003-003-PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					PRECIO DE REFERENCIA	J.E FILTROS LTDA NIT: 8300226123-3			% DIFERENCIA
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	
1	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 Según NTC 1295 (Presentacion: Galón por 3,785L)	UNIDAD	1	98.000	95.000	-	95.000	3%
2	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 API:CI4 - (Aceite 10w40; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UNIDAD	1	31.500	29.000	-	29.000	8%
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 (Aceite para motor 15w40; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	86.200	70.000	-	70.000	19%
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.933	18.000	-	18.000	44%
5	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 (Aceite 20w50; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	114.000	70.000	-	70.000	39%

2. Empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**

DESCRIPCIÓN	SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0	
REQUISITO EXIGIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO "RUT"	X	
CERTIFICACION BANCARIA	X	
FORMULARIO No. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF II	X	
RESOLUCION DE FACTURACION	X	
OFERTA ECONOMICA	X	

A-02-02-01-003-003-PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					PRECIO DE REFERENCIA	SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0		
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 Según NTC 1295 (Presentacion: Galón por 3,785L)	UNIDAD	1	98.000	95.000	-	95.000
2	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 API:CI4 - (Aceite 10w40; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UNIDAD	1	31.500	30.555	-	30.555
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 (Aceite para motor 15w40; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	86.200	83.614	-	83.614
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.933	30.975	-	30.975
5	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 (Aceite 20w50; Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	114.000	110.580	-	110.580
6	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 – (Aceite 20w50; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.000	30.070	-	30.070
7	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	87.000	84.390	-	84.390
8	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	31.542	30.596	-	30.596
9	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	98.000	95.060	-	95.060
10	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	UND	1	27.000	26.190	-	26.190
11	15121902	GRASA COMPLEJA DE LITIO MULTIPROPÓSITO NLGI2 - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por libra)	UND	1	28.900	21.937	4.166	26.093
12	15121902	GRASA FIBROSA PARA QUINTA RUEDA - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por libra)	UND	1	28.033	22.850	4.342	27.192

CONTINUACION REEVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.

13	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 80W90 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	88.000	85.360	-	85.360
14	15121509	LIQUIDO PARA FRENOS: CLASIFICACIÓN DOT 4, PUNTO DE EBULLICI'N MEDIO SUPERIOR A DOT 3 - (Presentación: Pinta)	UND	1	24.600	20.052	3.810	23.862
15	15121509	LIQUIDO REFRIGERANTE: DE ASPECTO LIQUIDO, COLOR ROJOS PARA GASOLINA Y DIESEL, Punto de Ebullición (0C) a 18psi 116 - Gravedad especifica (±0.01) 25/25°C 1,01 - pH Directo a 25C 7,5-11,0 - Cloro (ppm) 10 - Alcalinidad de reserva 3,0 (mínimo) - Solubilidad en agua 100% - (Presentacion: Galón por 3,785L)	UND	1	50.434	49.261	9.360	58.621

Una vez verificada la propuesta del oferente **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0,** el comité económico evaluador evidencio que esta **CUMPLE** con todos los requisitos económicos solicitados, por lo tanto, queda **HABILITADO** para continuar con **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME - VIGENCIA 2022.**

Respetuosamente,

PS. CONT. MARIA ANGELICA PADILLA MONTERROSA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

CONCEPTO ECONOMICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

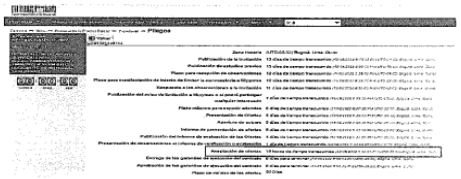
BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11 "CACIQUE TIRROME

Montería, 24 de agosto de 2022

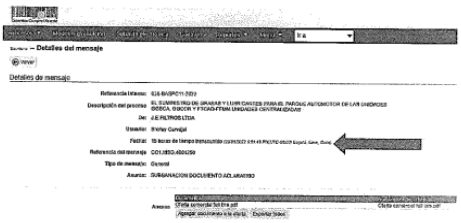
Señores:
J.E FILTROS LTDA.
Edward Flaminio Carvajal gamba

ASUNTO: RESPUESTA AL MENSAJE RECIBIDO AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 036-BASPC11-2022, PARA EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 CACIQUE TIRROME- VIGENCIA 2022.

Por medio de la presente se le informa que en la Reevaluación publicada el día 22/08/2022 a las 18:54 horas, se le solicito que enviara la documentación soporte de los precios ofertados, en la cual se estableció hasta el traslado de las evaluaciones para enviar dicha respuesta, es de resaltar que este traslado se realiza hasta la fecha y hora estipulada en el cronograma para la adjudicación tal y como se muestra a continuación:

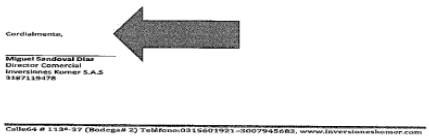


Ante esto y una vez cumplido el tiempo para realizar la adjudicación se procedió a cargar la Reevaluación la cual se cargó el 23/08/2022 a las 18:44 horas, dándole hasta las 18:50 horas de ese mismo día para observar, toda vez a que se debía realizar la ponencia de adjudicación ante el gerente de proyecto, para su posterior adjudicación en la plataforma Secop II, dicho lo anterior hasta las18:50 horas no se había recibido respuesta alguna del oferente **J.E FILTROS LTDA;** siendo las 18:51:48 horas del 23/08/2022 tal y como se detalla en la imagen:



El cual una vez revisado por este comité se evidencia que este **NO es claro sobre la sustentación de los precios ofertados**, toda vez que:

1. El documento enviado no está soportado por la firma de la persona que aparece como responsable de expedir el documento **J.E FILTROS LTDA, pero**



2. En el archivo se detalla que dicho documento es una propuesta técnica y comercial para la empresa, en la cual detallan un descuento del 38% sobre el valor de la oferta presentada por el oferente, pero al realizar los respectivos cálculos, estos no coinciden con los valores que la empresa detalla en el balance realizado del valor del costo de cada elemento en su subsanación.

 Se evidencia que el costo detallado en el balance, es mayor al enviado en la certificación presentada, demostrando una información tergiversada, lo cual es causal de rechazo de la propuesta como se detalló en las causales de rechazo de la invitación del proceso:

 i) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

A continuación, se demuestra la comparación objetiva que se realizó para la verificación de los precios ofertados:

BALANCE DE LA EMPRESA JE FILTROS						DESCUENTO DEL 38% A LA EMPRESA JE FILTROS			
COSTO DEL BIEN	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VR SIN IVA	OFERTA TOTAL	COSTO DEL BIEN	VR SIN IVA	OFERTA TOTAL	DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DEL BALANCE Y EL COSTO DE DESCUENTO DE LA CERTIFICACION
7.800	800	200	1.500	8.403	10.000	5.210	8.403	10.000	2.290
13.500	1440	360	2700	18.126	18.000	9.378	18.126	18.000	4.122

En el análisis realizado a partir de la muestra se evidencia que no hay una transparencia entre las informaciones, además de que están calculando los costos y gastos sobre el valor total ofertado el cual tiene el IVA incluido, es de resaltar que el IVA de los productos es un valor neto que no puede ser base de cálculo para utilidades, gastos, costos o descuentos, ante esto este comité evidencia una clara

tergiversación de los datos presentados lo que imposibilita dar un concepto claro sobre la sustentabilidad de la oferta presentada por el oferente en mención, manteniendo el concepto de la Reevaluación publicada en la plataforma Secop II, el día 23 de agosto de 2022, donde se considera como NO CUMPLE e INHABILITA al oferente **J.E FILTROS LTDA.**

Respetuosamente,

MARIA A. PADILLA MONTERROSA
Estructurador Económico BASPC11

7. ANALISIS Y ORDEN DE ELIGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hizo exclusivamente en relación con el oferente presentado, para lo cual se tuvo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente.

EMPRESA	COMITÉ TECNICO	COMITÉ JURIDICO	COMITÉ ECONOMICO
JE FILTROS LTDA NIT. 830.022.612-3	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT. 900.267.600-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONCLUSIÓN:

Visto y analizado lo anterior se concluye que la propuesta presentada por la empresa **SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT. 900.267.600-0,** cumple jurídica, técnica y económicamente de acuerdo a lo solicitado en el estudio e invitación pública por lo tanto es viable adjudicar para contratar con el BATALLON DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROME- Ejército Nacional.

8. RECOMENDACION

El señor **Coronel. EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO** como JEM y Gerente de Proyecto, permite recomendar al ordenador del Gasto, lo siguiente:

ADJUDICAR el proceso de mínima cuantía **036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2022,** Hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.853.500,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

III.CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DE LOS COMITÉS.

Los comités evaluadores recomiendan ADJUDICAR EL PROCESO.

IV.RECOMENDACION DE LOS COMITES:

LOS COMITÉS RECOMIENDAN AL SEÑOR GERENTE DE PROYECTO ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO Y EN CONSECUENCIA EL SEÑOR GERENTE DE PROYETO, SE PERMITE RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO: ADJUDICAR EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° **036-BASPC11-2022 CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES GGBCA, GGCOR Y FTCAQ-FFMM UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"-**

VIGENCIA 2022, Hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 9.853.500,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-003-003	10CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	FTCAQ - FFMM	45%	4,423,500.00
			GGBCA	19%	1,840,000.00
			GGCOR	36%	3,590,000.00
TOTAL PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR				**100%**	**9,853,500.00**

VALORES

A-02-02-01-003-003-PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR						**SERVICARROS MONTERIA S.A.S NIT: 900267600-0**
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**NECESIDAD**	**VR UNITARIO**	**IVA**	**VR TOTAL**
1	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 Según NTC 1295 (Presentacion: Galón por 3,785L)	1	95.060	-	95.060
2	15121501	ACEITE MOTOR 4T SAE 10W40 API:CI4 - (Aceite 10w40; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	1	30.555	-	30.555
3	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295 (Aceite para motor 15w40; Presentacion: Galón por 3,785L)	1	83.614	-	83.614
4	15121501	ACEITE PARA MOTOR 15W40 – API:CI4 - Según NTC 1295; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	1	30.975	-	30.975
5	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 (Aceite 20w50; Presentacion: Galón por 3,785L)	1	110.580	-	110.580
6	15121501	ACEITE MOTOR 20W50 - (Aceite 20w50; Presentacion: Tarro por ¼ gl)	1	30.070	-	30.070
7	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	1	84.390	-	84.390
8	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 85W140 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	1	30.595	-	30.595
9	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	1	95.060	-	95.060
10	15121504	HIDRÁULICO AW 68 - API ISO VG 68 - Según NTC 3382 - (Presentacion: Tarro por ¼ gl)	1	26.190	-	26.190

11	15121902	GRASA COMPLEJA DE LITIO MULTIPROPÓSITO NLGI2 - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por libra)	1	21.927	4.166	26.093
12	15121902	GRASA FIBROSA PARA QUINTA RUEDA - Según NTC 1731 - (Presentacion: Tarro por libra)	1	22.850	4.342	27.192
13	15121508	ACEITE PARA TRANSMISIÓN 80W90 - API GL-5 API MT-1 SAE J2360 - Según NTC 1399 - (Presentacion: Galón por 3,785L)	1	85.360	-	85.360
14	15121509	LIQUIDO PARA FRENOS: CLASIFICACIÓN DOT 4, PUNTO DE EBULLICI´N MEDIO SUPERIOR A DOT 3 - (Presentación: Pinta)	1	20.052	3.810	23.862
15	15121500	LIQUIDO REFRIGERANTE: DE ASPECTO LIQUIDO, COLOR ROJOS PARA GASOLINA Y DIESEL, Punto de Ebullición (0C) a 18psi 119 - Gravedad específica (±0.01) 25/25ºC 1,01 - pH Directo a 250C 7,5-11,0 - Cloro (ppm) 10 - Alcalinidad de reserva 3,0 (mínimo) - Solubilidad en agua 100% - (Presentacion: Galón por 3,785L)	1	49.261	9.360	58.621

V. APROBACIÓN DE LA PONENCIA:

Los Comités, el gerente de proyecto y el ordenador del gasto APRUEBAN LA PONENCIA.

Agotado el temario, siendo las 13:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman quienes en ella intervinieron:

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel. EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
GERENTE DE PROYECTO Y JEM

Teniente Coronel. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GARCIA
Ordenador del Gasto BASPC N°11

CT. QUIROGA CABRERA JOSE
Comité Evaluador Técnico

CT. AUGUSTO CESAR FERNANDEZ
Comité Evaluador Jurídico

PS. MARIA ANGELICA PADILLA M
Comité Evaluador Económico

BASPC11